



PRESIDENCIA

SINDICATO ANDALUZ
DE FUNCIONARIOS

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

C/ Alberto Lista, 16
41071 – Sevilla

Asunto: SOLICITUD DE MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PARA ACUERDO CARRERA HORIZONTAL, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

MOISÉS GARCÍA LOSADA, Presidente del SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS (SAF), organización sindical integrante de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Muñoz Olivé, nº 1, Casa 1, planta 2ª, módulo 18, (41001) Sevilla, representación que consta debidamente acreditada en la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, ante el titular de su Dirección General comparece y, como mejor en Derecho proceda, **EXPONE**:

Dada la **urgente necesidad** de avanzar en la negociación del Decreto de evaluación de desempeño y carrera horizontal para hacer posible su inmediata implantación y vigencia a partir del año 2026, desde el **SAF** proponemos las siguientes cláusulas mínimas que deberán regir el **Acuerdo de Mesa Sectorial**, así como las tablas con **cuantías mínimas** que indicamos en los **Anexos**, imprescindibles para alcanzar la **equiparación retributiva** con el resto de **Administraciones Autonómicas** que nuestra organización sindical viene demandando, quedando consolidadas con las cuantías mínimas previstas para los cuatro primeros tramos y el complemento de desempeño, y que son los mínimos admisibles dentro del entorno presupuestario que se ha puesto de manifiesto por la Administración durante el periodo de negociación del proyecto de decreto.



1

C/. Muñoz Olivé, 1 – Portal 1- 2º Mód. 18 - Sevilla - 41001

presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MOISES GARCIA LOSADA CERT. ELEC. REPR. G14649206	05/11/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEVGJ4DPZR7PGG3X8E3HSQUV7W7	PÁG. 1/6



DEMANDAS

Primero: Principios generales

- La **carrera horizontal** se fundamentará en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- Reconocimiento del esfuerzo, la trayectoria y la contribución profesional.
- La **evaluación del desempeño** se guiará por los siguientes principios: transparencia, objetividad, fiabilidad de los instrumentos, periodicidad, adaptación a las funciones desarrolladas, imparcialidad, no discriminación y publicidad.
- Compatibilidad con la mejora de la calidad de los servicios públicos.

Segundo. Carrera horizontal

La **carrera horizontal** se articulará en **tramos**, vinculada al reconocimiento de la trayectoria profesional y a la valoración del desempeño.

- Se **articulará en 6 tramos** con los siguientes requisitos de años completos de permanencia en el grupo o subgrupo, sin periodo de carencia:
 - a) Tramo I inicial: 3 años.
 - b) Tramo II de desarrollo: 3 años.
 - c) Tramo III intermedio: 4 años.
 - d) Tramo IV avanzado: 4 años.
 - e) Tramo V experto: 5 años.
 - f) Tramo VI superior: 6 años.
- Las **cuantías económicas mínimas** demandadas para cada tramo son las recogidas en los cuadros de retribuciones que figuran al final de esta propuesta **y que solicitamos se eleve para su Acuerdo en Mesa Sectorial.**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MOISES GARCIA LOSADA CERT. ELEC. REPR. G14649206	05/11/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEVGJ4DPZR7PGG3X8E3HSQUV7W7	PÁG. 2/6



- Se realizará un **encuadramiento inicial de carácter extraordinario** mediante el cual al personal que cumpla los periodos de permanencia o antigüedad en el grupo o subgrupo correspondiente, se le reconocerá el tramo de carrera horizontal que le corresponda (I, II, III o IV), en función de los años acreditados.
- Para el personal que haya cambiado de grupo o subgrupo mediante un proceso selectivo en ejecución de una Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el período de tiempo utilizado para el cómputo de acceso al tramo que corresponda, se propone para la Mesa Sectorial el **coeficiente corrector** que incluimos en los cuadros de retribuciones demandadas que figuran al final de esta propuesta, para el cómputo de los años necesarios, aplicable en los casos en los que por dicho cambio no pueda alcanzar el tramo I, II, III o IV al que sí habría accedido en aquel grupo o subgrupo de no haber realizado dicha promoción.
- Con **carácter excepcional** y por una sola vez, se propone para la Mesa Sectorial que el personal encuadrado inicialmente conforme a los apartados anteriores podrá solicitar el acceso **al tramo V o directamente al VI** en cualquiera de las convocatorias que se celebren con posterioridad. Para ello deberá acreditar la permanencia total exigida para el acceso al tramo correspondiente y haber cumplido, al menos, las tres cuartas partes de la permanencia mínima exigida para el tramo a reconocer.

Tercera. Evaluación del desempeño.

- Las cuantías económicas que demandamos son las recogidas en los cuadros de retribuciones demandadas que figuran al final de esta propuesta, y que solicitamos se eleve para su aprobación y acuerdo en la mesa sectorial.
- Se creará la figura del **“personal colaborador”** el cual participará en las tareas de evaluación junto con el personal evaluador.
- A las sesiones del **Órgano Técnico de Revisión** que se cree, asistirán, con funciones de observación y seguimiento, con voz, pero sin voto, las organizaciones sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial correspondiente.

3



C/. Muñoz Olivé, 1 - Portal 1- 2º Mód. 18 - Sevilla - 41001

presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MOISES GARCIA LOSADA CERT. ELEC. REPR. G14649206	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEVGJ4DPZR7PGG3X8E3HSQUV7W7	PÁG. 3/6	

Cuarta. Garantías y Compromisos


Se deberán incluir las siguientes garantías:

- Que la aplicación de los nuevos complementos no supondrá pérdida retributiva alguna ni afectará negativamente a otros derechos consolidados, **esto es, no afectará al complemento específico ni al complemento de destino actuales o los que lo sustituyan en un futuro.**
- Se garantiza un **calendario de pago progresivo y verificable** que contempla el pago de los tramos I a IV en su totalidad entre 2026 y 2029, y de la totalidad del complemento de desempeño en el periodo comprendido entre 2029 y 2030, de manera que para el año 2029 se alcance la totalidad de los cuatro tramos correspondiente al procedimiento excepcional previsto en la DT primera del borrador del decreto y en el 2030 la totalidad del complemento de desempeño, siendo dichas anualidades las establecidas en el entorno presupuestario marcado por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Se garantiza que las cuantías mínimas y recogidas en los cuadros de retribuciones demandadas que figuran al final de esta propuesta para el **personal funcionario en ningún caso serán inferiores a las que se acuerden para el personal laboral en sus instrumentos equivalentes al complemento de desempeño y carrera horizontal.**
- Asimismo, se garantiza el principio de igualdad y libre concurrencia en el acceso a acciones formativas y demás instrumentos o acciones necesarios para alcanzar las puntuaciones mínimas requeridas para superar los tramos II, III, IV, V y VI (competencias digitales, comunidades de prácticas, transferencia del conocimiento, innovación, etcétera).
- Se garantiza que se impulsará, la promoción interna del C2 al C1.
- Se adquiere el compromiso de que durante el periodo de su vigencia (2026-2030), no se requerirán nuevas subidas globales de los complementos específicos y de destino o de los que pudieran sustituirlos en el futuro.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MOISES GARCIA LOSADA CERT. ELEC. REPR. G14649206	05/11/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEVGJ4DPZR7PGG3X8E3HSQUV7W7	PÁG. 4/6



CUADROS DE RETRIBUCIONES MÍNIMAS DEMANDADAS
ANEXO I: RETRIBUCIONES MÍNIMAS ANUALES DEL COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL SEGÚN TRAMOS

SUBGR.	Carrera T I	Carrera T II	Carrera T III	Carrera T IV	Carrera T V	Carrera T VI	TOTAL
A1	1.306,80€	1.306,80€	1.742,40€	1.742,40€	2.178,00€	2.613,60€	10.890,00€
A2	831,60€	831,60€	1.108,80€	1.108,80€	1.386,00€	1.663,20€	6.930,00€
C1	514,80€	514,80€	686,40€	686,40€	858,00€	1029,60€	4290,00€
C2	410,14€	410,14€	546,86€	546,86€	683,57€	820,29€	3.417,86€
E	287,32€	287,32€	383,09€	383,09€	478,87€	574,64€	2394,33€

ANEXO II: CUADRO DE COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE PERMANENCIA EN GRUPO/SUBGRUPOS INFERIORES

Subgr. actuales	A1	A2	B	C1	C2	APF
A1	1	0,65	0,50	0,42	0,33	0,25
A2	1	1	0,77	0,64	0,51	0,38
B	1	1	1	0,83	0,67	0,50
C1	1	1	1	1	0,80	0,60
C2	1	1	1	1	1	0,75
APF	1	1	1	1	1	1

ANEXO III: RETRIBUCIONES MÍNIMAS DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO

GRUPO/SUBGRUPO	IMPORTE
A1	4.000 €/año
A2	3.009,66 €/año
C1	2.337,16 €/año
C2	1.471,36 €/año
E	1.235,19 €/año





PRESIDENCIA

**SINDICATO ANDALUZ
DE FUNCIONARIOS**

Por todo lo expuesto, por parte del **Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)** se **SOLICITA** a la **Presidencia de la Mesa Sectorial** que proceda a la convocatoria inmediata de una **Mesa Sectorial Extraordinaria**, para tratar cómo único asunto del orden del día, la **aprobación de un Acuerdo** por la mejora del empleo público, la prestación de servicios públicos de calidad y la mejora de las condiciones laborales del personal funcionario, con el que se pueda culminar y consolidar la equiparación retributiva tan demandada por nuestra organización sindical,

En Sevilla, a 5 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE-COORDINADOR

MOISÉS GARCÍA LOSADA

Nº Reg. Entrada: 2025999012849168. Fecha/Hora: 05/11/2025 08:57:42



6

C/. Muñoz Olivé, 1 - Portal 1- 2º Mód. 18 - Sevilla - 41001

presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MOISES GARCIA LOSADA CERT. ELEC. REPR. G14649206	05/11/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEVGJ4DPZR7PGG3X8E3HSQUV7W7	PÁG. 6/6

